



Nota Aclaratoria:

En relación a la consulta realizada, esta Dirección informa que las cartas de representación serán aceptadas con legalización consular o apostillado de forma distinta.



Fabian O. Arrondal
DIRECTOR
DIRECCION DE SEGURIDAD
Honorable Senado de la Nación

**CIRCULAR
ACLARATORIA
N°2**

**Respuestas a las preguntas realizadas por los distintos proveedores en la Licitación 01/2018,
Expediente 4760/2017**

Pregunta I

En el punto "3.4.13 Indicación de Alarma: Acústica y Visual, indicando el tipo y cantidad relativa de sustancia detectada."

Se solicita tener en cuenta la remoción del requerimiento de indicar la cantidad relativa de sustancia detectada ya que el objetivo de los equipos se deberá enfocar en la detección de trazas de narcóticos y explosivos y su debida identificación. La información de la cantidad relativa de sustancia es irrelevante en el proceso de inspección para la seguridad en cualquier ingreso o recinto. En el caso de narcóticos la cantidad es un dato relativo que deberá ser analizada por las fuerzas policiales o anti narcóticos a cargo.

Respuesta:

Habiéndose analizado la objeción al requerimiento y la pertinencia técnica del mismo, es aceptada la solicitud de modificación, por lo tanto el requerimiento queda modificado según la siguiente redacción: "3.4.13 Indicación de Alarma: Acústica y Visual, indicando el tipo de sustancia detectada."

Pregunta II

Se consignan en vuestra caratula del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se licita el renglón único la "Adquisición e Instalación del Sistema Integral de Seguridad para los Ingresos del HSN", en cuyo caso resultaría adjudicatario un solo proveedor para todo el sistema integral.

Dado que se solicitan 5 tipos de equipamiento con distintas tecnologías entre si, que los tiempos de fabricación de dichos equipamientos difieren entre si; que no todos los proveedores del mercado pueden asegurar la provisión de todas aquellas tecnologías, y a los fines de garantizar la sana concurrencia del presente proceso, se solicita que se modifique la modalidad de ejecución y que el presente proceso licitatorio se adjudique por renglón, de la siguiente manera:

Renglón 1: sistema de inspección por rayos X compacto

Renglón 2: sistema de detección de metales tipo pórtico

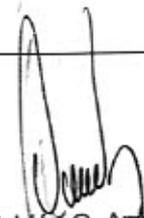
Renglón 3: detectores de metales de mano

Renglón 4: sistema de espectrometría por movilidad de trampa de iones

Renglón 5: sistema manual portátil de generación de imágenes por retro dispersión

Respuesta

Para asegurar un histórico principio de la gestión de la calidad, poseer un esquema de gestión basado en un enfoque en sistema, ya que con el mismo las organizaciones se aseguran la eficacia y eficiencia en el logro de sus objetivos, es que se ratifica el formato sistémico de la contratación.



Fabián O. Arrendal
DIRECTOR
DIRECCION DE SEGURIDAD
Honorable Senado de la Nación

Pregunta III

Se solicita en vuestro PUDBYCG que las ofertas sean realizadas en pesos argentinos. Al respecto informamos que los equipos que ofrecería esta empresa provenientes de su casa matriz radicada en la República Popular China, poseen costos y valores internacionales, y dada la inestabilidad actual del tipo de cambio imperante en la República Argentina, solicitamos se permita cotizar en Dólares Estadounidenses.

Respuesta

La presentación de la oferta deberá acogerse a lo que establece nuestro reglamento Decreto Presidencial 368/2016, Artículo 57 y 59.

Pregunta IV

Dentro de las cláusulas particulares, se solicita incluir una opción como mínimo de 3 años de garantía. Se solicita confirmación acerca de si se deben incluir en nuestra oferta dos opciones alternativas, una por 12 y otra por 36 meses.

Respuesta

La propuesta debe incluir una garantía de 1 año y una oferta alternativa por 3 años adicionales según especifica el presente llamado.

Pregunta V

Al encontrarnos inscriptos en vuestro Registro Informatizado Único de Proveedores, se consulta acerca de si es precisa la presentación de la documentación solicitada en el art. 7.9 (Estatutos, Poderes, etc.)

Respuesta

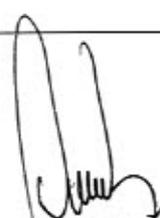
Independientemente de la inscripción en nuestro registro de proveedores, es requisito presentar toda la documentación requerida en este llamado. En caso que los oferentes ya posean registros documentales certificados en la Subdirección de Compras, podrán presentar copias simples.

Pregunta VI

Se solicita ratificar o rectificar lo expuesto en el artículo 7 en cuanto a si el sobre de la oferta NO debe consignar el nombre del oferente

Respuesta

Se ratifica que el sobre que contiene la oferta solamente debe poseer los datos de la licitación, no así los del oferente.



Fabián O. Arrendal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
Honorable Senado de la Nación

Pregunta VII

Anexo II – Punto 3.1

Se solicita para los distintos puestos medidas mínimas del tamaño del túnel de los Sistemas de Inspección de Rayos X Compacto. Se solicita se nos confirme si es posible ofrecer equipos que en todos los casos posean un túnel no menor a 600 mm x 400mm

Respuesta

Dado el espacio disponible para su instalación y funcionamiento, y cuya inspección fuera objeto de la visita “de obra”, confirmamos que deberán ofertarse equipos de las dimensiones máximas solicitadas (footprint). Por lo cual queda confirmado el requerimiento del presente llamado.

Pregunta VIII

Anexo II – Punto 3.2.1

A los fines de garantizar la concurrencia de todos los oferentes que garanticen iguales condiciones técnicas, se solicita se habilite que los oferentes puedan ofrecer sistemas de detección de metales tipo pórtico que posean una discriminación mínima de 33 zonas.

Respuesta

Una “Discriminación Mínima” en 60 zonas se ajusta a estándares del mercado y satisface nuestro requerimiento para la detección de amenazas, no obstante se podrá ofertar equipos de mayor poder de discriminación debiéndose considerar una discriminación de al menos 60 zonas. Por lo cual queda confirmado el requerimiento del presente llamado.

Pregunta IX

Anexo II Punto 3.5-

A los fines de garantizar la concurrencia de todos los oferentes para el equipo “Sistema Manual Portátil de generación de imágenes por retro dispersión” se solicita se acepten los siguientes cambios y que el equipamiento ofrecido cumpla con los siguientes parámetros:

- Fuente de rayos x de 70KeV
- Entendemos y de acuerdo a nuestra experiencia entendemos que el método de “conexión por cable “no es propicio para el uso del presente equipo por lo que solicitamos se elimine este requerimiento.
- Solicitamos acepte Android como para la interfaz grafica
- Solicitamos se elimine el punto donde se solicita “ deberá contar con un intervalo de tiempo de 30” entre emisiones de rayos X como medida de seguridad tanto durante el tiempo de uso como el tiempo de espera” debido a que entendemos que carece de sentido esta solicitud para la operación en la práctica.
- Temperatura de funcionamiento ambiente: solicitamos se modifique a -10° 40°C



Fabian O. Arrendal
DIRECTOR
DIRECCION DE SEGURIDAD
Honorable Senado de la Nación

- Temperatura de almacenamiento: solicitamos se modifique a $-20 \sim 55^{\circ}\text{C}$
- Cumplimiento de pruebas : solicitamos se amplíen las pruebas y directivas, pudiendo los oferentes presentar la directiva 2014/108/EC sobre la compatibilidad electromagnética (EMC), la versión actualizada de la directiva 2004/108/EC sobre la compatibilidad electromagnética (EMC) como documentación suficiente. De la misma manera entendemos que el estándar UL61010 es un estándar de EEUU que está en paralelo al CE de UE, por lo que solicitamos se pueda ofrecer documentación de la CE como alternativa.
- Solicitamos se elimine la solicitud de Clasificación IP54

Respuesta

Fuente de Rayos X de 70 KeV:

Teniendo en cuenta la existencia en el mercado de equipamientos con fuentes de Rayos de 120 KeV y habiéndose constatado la mejora sustancial tanto en la penetración como en los resultados prácticos de dichos equipos en la detección apropiada de las amenazas, se rechaza este requerimiento de modificación y se confirma que los equipos de Rayos X por retrodispersión a ofertar deberán contar con una fuente de al menos 120 KeV de potencia.

Conexión por Cable:

En búsqueda de la mayor redundancia posible para evitar tiempos muertos en el uso por el equipo generadas por dificultades en la conexión y una mayor flexibilidad operacional, es requerimiento contar con una comunicación alterna, en este caso por cable, por lo tanto se rechaza el de modificación y se confirma que el equipamiento "Debe proveer una conexión alterna por cable".

Sistema Operativo Android:

Será aceptada la oferta de equipos con sistema operativo Android.

Intervalo de 30 Segundos:

Se considera que 30 segundo es un tiempo prudencial de suspensión de emisiones entre inspecciones para garantizar la seguridad radiológica de los usuarios y operarios, por lo cual se confirma el requerimiento: "Debera contar con un intervalo de tiempo de 30 segundos.....".

Temperatura de funcionamiento ambiente:

Se considera suficiente el intervalo de temperaturas de funcionamiento propuesto. No obstante el oferente puede presentar en su oferta una mejora a los valores que refiere el pliego.

Temperatura de almacenamiento:

Se acepta el pedido del oferente por lo que, la temperatura de almacenamiento podrá situarse en el rango de -20°C a 55°C .

Cumplimiento de Pruebas:

-Se acepta la sugerencia de que los oferentes puedan presentar directivas 2014/108/EC sobre compatibilidad electromagnética (EMC) o la 2004/108/EC.



Fabián O. Arrendal
DIRECTOR
DIRECCION DE SEGURIDAD
Honorable Senado de la Nación

-Se mantiene la exigencia de cumplir con el requerimiento del estándar UL61010 y la de estar certificados CE necesariamente. Por lo cual queda confirmado el requerimiento del presente llamado.

-Debido a la posible exposición a diferentes condiciones ambientales de trabajo, se considera el grado de protección mínimo IP54 como una norma internacional aceptada en la industria para poder valorar el nivel de protección requerido que pueda afectar el buen funcionamiento de este dispositivo. Por lo cual queda confirmado el requerimiento del presente llamado.

Pregunta X

Se solicita que el oferente pueda dar soporte a equipos de otras marcas. Cabe destacar que este oferente no puede garantizar la provisión de insumos o repuestos para equipos de otras marcas por lo que se solicita eliminar este punto .

Respuesta

Se acepta la propuesta.

Pregunta XI

Punto 3.1.7

Se especifica para los sistemas de inspección por rayos X de 500mm x 300mm un generador de rayos X de 140 KV con una prestación de penetración de 28 mm.

Entendemos que el fin de minimizar las dimensiones del túnel de inspección es reducir el tamaño del equipo para optimizar los espacios, por lo cual sugerimos además modificar los requerimientos del generador de rayos X a los estándares del mercado a los fines de reducir las dimensiones de los equipos.

Solicitamos modificar el requerimiento del generador de rayos X a una tensión anódica de 100 KV con una penetración de 12 mm.

Respuesta

El mínimo de penetración requerida de 28 mm se ajusta a estándares del mercado y satisface nuestro requerimiento de "Penetración Mínima". Por lo cual queda confirmado el requerimiento del presente llamado.

Asimismo todos los equipos ofertados deberán tener las dimensiones acordes a los espacios físicos donde deberán ser instalados.

En tal sentido, la superficie de los referidos espacios físicos, fueron relevados en la correspondiente visita técnica y son parte integrante de la información del pliego técnico'.

Pregunta XII



Eduardo Arrendal
DIRECTOR
DIRECCION DE SEGURIDAD
Honorable Senado de la Nación

Punto 3.1.9

Las funciones de transferencia de imágenes a través de una red de datos se implementa normalmente en ámbitos aeroportuarios donde dada la gran concentración de sistemas de inspección por rayos X, se instala un hardware adicional de almacenamiento centralizado.

Por tal razón sugerimos eliminar la opción de transferencia de imágenes a un sitio remoto.

Respuesta

Dentro de los planes futuros del HSN, se encuentra la implementación de un sistema centralizado de seguridad en "tiempo real", entonces los equipos a ofertar deben tener la capacidad de transferencia de imágenes y demás datos a un "servidor remoto", por lo cual esta solicitud es denegada y queda confirmado el requerimiento del presente llamado.

Pregunta XIII

Punto 3.4

Se hace mención a un sistema de espectrometría por "Movilidad de Trampa de Iones" mientras que en el punto 3.4.1 se menciona en forma genérica la tecnología de movilidad de iones (IMS).

La tecnología de "Trampa de Iones" se basa en la tecnología de la movilidad de Iones, pero es propia de un solo fabricante.

Entendemos que se admiten todo tipo de sistemas que utilicen la tecnología de movilidad de Iones (IMS) convencional. Solicitamos se aclare este punto.

Respuesta

Se acepta la sugerencia. Entonces se admitirán todo tipo de sistemas que utilicen la tecnología de "movilidad de iones "IMS".

Pregunta XIV

Punto 3.5

Se solicita para el sistema de inspección de rayos X portátil que deberá resaltar materiales orgánicos.

La tecnología de retro dispersión no posee capacidad de discriminar materiales orgánicos de inorgánicos, el propio principio físico de retro dispersión hace que los elementos orgánicos se vean más claros. El operador es quien debe decidir al observar una imagen si corresponde o no a un elemento orgánico, ya que la propia tecnología (aplica para todos los fabricantes) no es capaz de discriminar tipos de material. Solicitamos se aclare dicha información en el pliego de especificaciones técnicas.

Respuesta



Fabián O. Arrendal
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
Honorable Senado de la Nación

El equipamiento a proveer deberá resaltar materiales orgánicos para facilitar la detección de amenazas y minimizar errores humanos. Asimismo el requerimiento se ajusta a estándares del mercado. Por lo cual queda confirmado el requerimiento del presente llamado.

Pregunta XV

Punto 3.6

Solicitamos se aclare el periodo total de garantía solicitado para la totalidad de los sistemas, ya que de la lectura del pliego de bases y condiciones no queda claro si los 3 (tres) años de garantías, son totales o son adicionales al año de garantía Estándar con los cuales se ofrecen habitualmente los sistemas.

Respuesta

Como fue aclarado anteriormente, la opción de 3 años, es adicional a la garantía de 1 año exigida con los equipos.

Pregunta XVI

Punto 7.3

Se solicita mantenimiento preventivo de la totalidad de los sistemas por el periodo de garantía (a aclarar de acuerdo a la consulta anterior).

Dada la situación económica actual, cotizar para cualquier oferente un mantenimiento preventivo por un periodo mayor a un año, se podría caer en el error de subestimar o sobrestimar el costo del mantenimiento ya que no están claras las pautas de inflación anual, ajuste salarial por paritarias, etc.

Solicitamos se solicite a lo sumo incluir el mantenimiento preventivo por el término de un año para luego solicitar cotización del mantenimiento para periodos posteriores por periodos a definir por el HSN

Respuesta

El mantenimiento preventivo es parte integrante de la oferta, por lo que serán tomados en cuenta como ventaja comparativa de las mismas.

Pregunta XVII

Solicitud de prórroga de 7 días hábiles para el Acto de Apertura

Respuesta

Teniendo en cuenta la naturaleza y urgencia del presente pliego, como asimismo los tiempos que expresa, consideramos que los plazos ofrecidos tanto para las consultas como para la presentación de ofertas es razonable y suficiente, por lo tanto la solicitud de prórroga queda rechazada.



Federico O. Arreritaj
DIRECTOR
DIRECCION DE SEGURIDAD
Honorable Senado de la Nación

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

EXPEDIENTE HSN: 0004760/2017		APERTURA DE OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2018 MODALIDAD: LLAVE EN MANO.		FECHA 5/10/18	HORA 11:12
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA: -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS -CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. -GARANTÍA DE OFERTA: 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA.		ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR IMPUGNACIONES: Oferentes: dentro de los tres (3) días de comunicado No Oferentes: dentro de los tres (3) días de publicado Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016)	
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos.-			
PLAZO DE ENTREGA: 100 (cien) días hábiles administrativos a partir de la recepción de la Orden de Compra.			
CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los 30 (treinta) días corridos, una vez producida la recepción definitiva total.-			
ANTICIPO FINANCIERO: 20 % (VEINTE POR CIENTO)			

ATENCIÓN:
 LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

Cdr. LEANDRO F. MUSRI.
 Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
 Subdirección de Compras
 H. Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA LOS INGRESOS DEL HSN. Todo de acuerdo al Anexo I (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) y Anexo II (Especificaciones Técnicas y Particulares Sistema Integral de Seguridad para los ingresos del HSN) y Anexo III (Modelo de Oferta), los cuales se adjuntan y forman parte del presente pliego.

CLAUSULAS GENERALES

- 1.- El oferente debe encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o previsionales conforme la Resolución General de la AFIP Nº 4164-E/2017. Si al momento de la adjudicación registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 hs. para regularizar su situación; caso contrario no podrá ser adjudicado.
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré, en cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).
Valor del módulo: \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL).
- 3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caucción certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo se exigirá en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 4.- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren

bajo su guarda o custodia.-

6- La oferta económica deberá presentarse **en duplicado**.

7- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

8- Todo de acuerdo al anexo I (pliego único de bases y condiciones generales), anexo II (detalle de colores de elementos varios) y anexo III (modelo de oferta) los cuales se adjuntan y forman parte del presente pliego.

9- Ante la presentación de un oferente inscripto en el programa "Compre Social" se procederá de acuerdo al DP 116/2018

CLÁUSULAS PARTICULARES

1- La propuesta deberá incluir una opción como mínimo de 3 años más de garantía.-

2- Se deberá acreditar ser Representante Autorizado de la firma del Fabricante mediante documentación legalizada.

3- Certificaciones y Seguridad: ver punto 5 Anexo II (Especificaciones Técnicas y Particulares)

4- Consideraciones Generales: ver punto 6 Anexo II (Especificaciones Técnicas y Particulares)

5- Garantía Técnica: No inferior a 12 (doce) meses a partir de la recepción definitiva del equipo.-

6- Mantenimiento correctivo y preventivo: ver punto 7 (Especificaciones Técnicas)

7- Garantía de la provisión de repuestos originales por un lapso no menor a 5 (cinco) años.-

8- Capacitación: ver punto 8 Anexo II (Especificaciones Técnicas y Particulares).

9- Forma de entrega: ver punto 10 Anexo II (Especificaciones Técnicas y Particulares)

10- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 3° Of. 325 B - C.A.B.A.

APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2° Of. "228" - C.A.B.A.
VENTA DEL PLIEGO:

DESDE 6 de septiembre 2018 HASTA 26 de septiembre 2018

VISITA A LAS INSTALACIONES: 27/9/2018 15hs

(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día: 28/9/2018 18hs

RESPUESTAS: Hasta el día: 4/10/2018

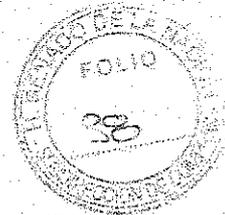
LUGAR DE ENTREGA: ver Planilla de Instalación Anexo II (Especificaciones Técnicas y Particulares Sistema Integral de Seguridad para los ingresos del HSN).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (QUINIENTOS PESOS).

Cdor. LEANDRO E. MUSRI
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Pública N° 01/2018, para la Adquisición e Instalación del sistema integral de seguridad para los ingresos del H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 06 de 09 de 2018 y hasta el día 26 de 09 de 2018, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS). Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP- 368/16 (www.senado.gov.ar).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 5º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL del H. Senado de la Nación (sita en 6º PISO), el día 27 de SEPTIEMBRE de 2018, a las 15:00 hs., quien extenderá el certificado correspondiente. (Dependiendo de la convocatoria).

ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de jerarquía que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación Pública N° 01/2018.

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
 2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
 3. Certificado de visita a las instalaciones.
 4. El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Generales.
 5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
 6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.
- Se deberá acompañar:
1. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
 2. Garantía de Oferta Art. 85º a) y Art. 86º del DP-368/16.

Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:
Antecedentes societarios, si correspondiere: a) Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 10º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:
NO SUBSANABLES:**

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

SUBSANABLES:

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
 - Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.
- La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

ARTÍCULO 11º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Subdirección de Compras (Junta de Evaluación) efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá opinión (dictamen) recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 12º: DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, y cuando el renglón o renglones a desempatar no excedan de cinco (5) módulos, se procederá a adjudicar aquéllos al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de los restantes renglones. En los restantes casos, se invitará a los respectivos oferentes, para que en una puja verbal formulen la mejora de precios. Para ello la Dirección de Administración, a requerimiento de la Junta de Evaluación, deberá fijar, día, hora y lugar de la puja verbal y comunicar a los oferentes llamados a desempatar; de lo cual se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, acto seguido, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas.

Se tendrá tener en cuenta los Artículos 2º y 3º del DP- 0116/2018 cuando se presenten oferentes inscriptos en el programa "Compre Social"

ARTÍCULO 13º: IMPUGNACIONES:

El acta de Recomendación de la Subdirección de Compras se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.



ARTÍCULO 14º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 15º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato. Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 16º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 17º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V -Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

ARTÍCULO 18º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 19º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 20º: FACTURACIÓN:

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones -Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2º- Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.

RICARDO J. B. MORATO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PARTICULARES
SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA LOS INGRESOS DEL HSN



1. OBJETO

1.1 Adquisición e instalación de sistema integral de seguridad, compuesto por sistema de inspección de rayos x y de detección de metales (pórtico y de mano) y detección de explosivos, para implementar 6 puestos de control de ingreso de personas y objetos transportados manualmente, que ingresan a las dependencias del HSN, para su uso por parte de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL y CUSTODIA VICEPRESIDENCIA.

2. ALCANCE

2.1. La adquisición comprenderá la provisión e instalación de los elementos aquí descriptos, los cuales deberán responder o superar el requerimiento técnico establecido en la presente especificación.

2.2. Los elementos a proveer deberán ser compatibles e integrables entre sí en un 100%.

3. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD - Características generales

3.1. Sistema de inspección por rayos X compacto.

(Dos unidades: Ingreso y Egreso Hipólito Yrigoyen 1849. Dos unidades: Ingreso y Egreso Hipólito Yrigoyen 1710. Una unidad: Ingreso Solís 125. Una unidad: Ingreso Moreno 2010).

3.1.1. Sistema con cinta transportadora y túnel de inspección según las siguientes medidas:

Puesto 1- Ingreso Edificio Palacio Legislativo: túnel no menor a 600mm por 400mm (bandeja de rodillos de 600mm de longitud).

Puesto 2- Egreso Edificio Palacio Legislativo: túnel no menor 600mm por 400mm (bandeja de rodillos de 600mm de longitud).

Puesto 3- Ingreso Edificio Anexo Alfredo Palacios: túnel no menor 500mm por 300mm (bandeja de rodillos no mayor a 500mm de longitud).

FABIAN O. ARRENDAL
Director de Seguridad
Honorable Senado de la Nación

Puesto 4- Egreso Edificio Anexo Alfredo Palacios: túnel no menor a 500mm por 300mm (bandeja de rodillos no mayor a 500mm de longitud).

Puesto 5- Ingreso Edificio Anexo Solís 125: túnel no menor a 500mm por 300mm (bandeja de rodillos no mayor a 500mm de longitud).

Puesto 6- Ingreso Edificio Jardín Maternal: túnel no menor a 500mm por 300mm (bandeja de rodillos no mayor a 500mm de longitud).

3.1.2. El sistema deberá ser del tipo pedestal provisto de ruedas autocentrantes para su desplazamiento y ubicación en el sitio de operación.

Deberá contar con patas de apoyo para fijarlo en su sitio definitivo.

3.1.3. Deberá contar con bandejas de entrada y salida a rodillos cuya longitud se ajustará a lo descrito en el párrafo 3.1.1 a los fines de evitar la caída al piso de los objetos inspeccionados.

3.1.4. La estructura del equipo deberá ser metálica y rígida. Las partes expuestas al contacto con los objetos deberán ser de acero inoxidable. Deberá contener la totalidad de los componentes tales como el generador, arreglo detector y chasis de procesamiento electrónico, admitiendo solo en su exterior el teclado de operación y monitor, los cuales se interconectarán al equipo por medio de un arnés de cables que permita instalarlos hasta una distancia de 2 metros.

3.1.5. Contará con un generador de rayos X de tensión nominal de operación de hasta 160KV para los dos equipos con túneles no menor a 600mm por 400mm y de hasta 140KV para los cuatro equipos con túneles no menores a 500mm por 300mm. Contarán con refrigeración en baño de aceite y sin radiadores externos, el ciclo de trabajo deberá ser del 100%.

3.1.6. El procesamiento de imágenes deberá permitir la discriminación de materiales por color de acuerdo a su composición química. Material orgánico: NARANJA, Material inorgánico: AZUL. Mezcla de materiales y peso atómico intermedio: VERDE.

3.1.7. Deberán contar con la capacidad de reconocer alambre sólido de 0,09mm de diámetro y con una penetración de espesor equivalente de acero de 35mm mínimo y resolución mínima de 40 AWG para los dos equipos con túneles no menores a 600mm por 400mm. Deberán contar con una penetración de espesor equivalente de acero de 28mm mínimo y resolución mínima de 38 AWG para los cuatro equipos con túneles no menores a 500mm por 300mm.

3.1.8. Deberá contar al menos con las siguientes funciones de procesamiento e inspección: Revisión de imágenes anteriores inmediata, zoom continuo, realce de bordes y contrastes, grabación automática de todas las imágenes, indicación de zonas de alta densidad con procesamiento automático de dichas zonas sin alterar el resto de la imagen.

3.1.9. Deberá contar con puerto de comunicación USB y Ethernet que permitan la exportación de datos e imágenes almacenadas en el equipo y también contará con puertos de comunicación que tengan la capacidad de transmisión simultánea de datos e imágenes a una estación remota.

3.2 Sistema de detección de metales tipo pórtico. (Seis unidades)

3.2.1. Sistema de detección de metales de paso tipo pórtico que permita la detección de elementos metálicos transportados por las personas indicando: cantidad relativa de masa metálica transportada, posición de la masa metálica en el cuerpo con una discriminación mínima de 60 zonas.

3.2.2. Las medidas útiles de paso mínimas no menor a 700mm de ancho por 2000mm de altura.

3.2.3. Deberán contar con una consola electrónica con acceso protegido mediante cerradura con display LED alfanumérico que permita su programación, indicación de masa metálica transportada y diferenciación interna de tipo de metal: Ferroso / No ferroso.

3.2.4. Deberán contar con columnas con LEDs que permitan identificar la posición de la masa metálica en altura y posición horizontal (izquierda, medio o derecha del cuerpo).

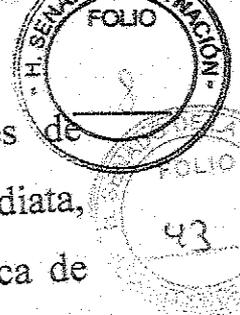
3.2.5. Deberán contar con interfaz RS-232C y capacidad de incorporar puerto Ethernet para su administración y gestión remota.

3.3. Detectores de metales de mano (20 unidades)

3.3.1. Detectores de metal de mano, tipo paleta.

3.3.2. Deberán poseer robustez en su constitución, un panel de control integrado al detector manual para las indicaciones visuales y auditivas.

3.3.3. El sistema deberá detectar metales ferrosos y no ferrosos, y contar con una elevada homogeneidad de detección en todo el volumen superficial.



3.3.4. Deberá proveer una indicación visual y auditiva de masa metálica detectada. El equipamiento deberá poseer una indicación que indique al operador el metal que origina la alarma.

3.3.5. El sistema deberá permitir la programación (mediante panel de control y teclado incorporados, de los principales parámetros de operación del equipamiento, entre ellos:

- Sensibilidad
- Modo de alarma (Audible/ Luz/ Vibración)
- Indicación de nivel de batería.

3.3.6. El sistema deberá contar con certificación de inocuidad para personas con sistemas de soporte vital (ejemplo: marcapasos, embarazadas), y no deberá afectar la información grabada en soportes magnético de datos (diskettes, cassettes de audio o video, CD, DVD, pendrive o similares).

3.3.7. Otros aspectos técnicos que debe contener son:
Elevada inmunidad a interferencias externas. Certificación de calidad ISO 9001.

Alimentación mediante pilas alcalinas de 1,5V o 9 Volt Operación en rango de temperatura -5 a +55 °C, 0 a 95% H.R.A. (sin condensación).

3.4. Sistema de Espectrometría por Movilidad de Trampa de Iones (detección de trazas y vapores de explosivos, narcóticos, tóxicos industriales y agentes químicos de guerra.)

3.4.1. Tecnología: Espectrometría por movilidad de iones (IMS).

3.4.2. Portátil: deben ser portátil y fácil de transportar.

3.4.3. Con batería recargable.

3.4.4. Sustancias a detectar: Explosivos, Narcotóxicos, tóxicos industriales y agentes químicos de guerra.

3.4.5. Explosivos a detectar: RDX, PETN, TNT, Semtex, TATP, NG, nitratos de amonio como mínimo.

3.4.6. Narcóticos a detectar: Cocaína, Heroína, THC y metanfetamina, como mínimo.

3.4.7. Tóxicos industriales: HCN, SO, NH, como mínimo.

3.4.8. Agentes químicos de guerra: Tabún, Sarín, Somán, Coclosrin, como mínimo.




FABIAN CARRENDAL
Director de Seguridad
Honorable Senado de la Nación

3.4.9. Tiempo de muestreo, análisis y detección: hasta 15 segundos.

3.4.10. Con Pantalla: color de 3.5".

3.4.11. Fuente de energía: batería recargable, UPS interna (hot swappable)

y adaptador a 12VDC o 220 VAC.

3.4.12. Capacidad de conexión a computadora, preferentemente mediante puerto USB

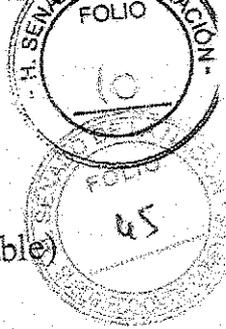
3.4.13. Indicación de alarma: Acústica y visual, indicando el tipo y cantidad relativa de sustancia detectada.

3.4.14. Encendido rápido y con un ciclo de limpieza de no más de 2 minutos.

3.4.15. Los equipos deberán proveerse con maletín para su transporte y los insumos mínimos para su operación por dos meses.

3.5 Sistema Manual Portátil de Generación de Imágenes por Retro dispersión. (Tres unidades)

- Deberá generar una imagen utilizando una fuente de rayos X de 120 keV con detectores integrados. Todos ubicados dentro del equipo portátil utilizando el método de retro dispersión.
- Podrá ser operado por una sola persona, según el tipo de inspección que se vaya a realizar.
- Deberá constar de una unidad de obtención de imágenes autónoma, alimentada por pilas, con capacidad para obtener imágenes desde un solo lado.
- No deberá requerir detectores ni películas afuera de la unidad de obtención de imágenes.
- Deberá utilizar una Tablet para su funcionamiento, análisis de imágenes, almacenamiento de imágenes y activación del sistema a través de una interfaz de pantalla táctil y/o Pantalla Incorporada.-
- Deberá proveer visualización de imágenes en tiempo real a través de la Tablet. Utilizará una fuente de rayos X electromecánica, no una fuente radiactiva viva.
- Deberá poder desplegarse en menos de 5 minutos y no requerir configuración entre cada escaneo.
- Deberá resaltar materiales orgánicos tales como contrabandos o mercancías fraudulentas, drogas y explosivos plásticos.



- H. SENADO
FOLIO
46
- Se suministrará incluyendo un manual y un vídeo instructivo que enseñe cómo utilizarlo de manera segura en menos de 1 hora.
 - Debe proveer comunicación inalámbrica segura entre la unidad de obtención de imágenes y la Tablet del usuario y una conexión alterna por cable.
 - Poseerá protección IP54 contra ingreso de polvo y humedad para funcionar en diferentes condiciones ambientales.
 - Debe poseer opción para montar la Tablet en el escáner con un cable más corto para que una sola persona lo pueda utilizar más fácilmente.
 - Las características principales del Sistema en lo referido a Salud, Seguridad y normas de cumplimiento mínimos deberán ser las siguientes:
 - La zona de exclusión máxima al frente de la unidad de obtención de imágenes no debe exceder 3,1 m durante el escaneo, es decir, cuando el Sistema está en movimiento a la velocidad de escaneo recomendada de 15 cm/segundo.
 - Deberá contar con un intervalo de tiempo de 30 segundos entre emisiones de rayos X como medida de seguridad tanto durante el tiempo de uso como el tiempo de espera.
 - Deberá cumplir la directiva 2004/108/EC sobre compatibilidad electromagnética (EMC).
 - Deberá haber cumplimentado pruebas realizadas de conformidad con el estándar UL61010.

3.5.1 Características principales del software del Sistema:

- El software de análisis deberá ofrecer al operador la posibilidad de ajustar el contraste de las imágenes.
- El software de análisis debe permitir que el operador invierta el vídeo y visualice la imagen normal "positiva" o la imagen "negativa" en blanco y negro.
- El software de análisis debe permitir que el operador amplíe las imágenes y se desplace continuamente a través de todo el campo visualizado.

Subcomisión de Asesoría Técnica
del Honorable Senado de la Nación

FABIANO ARRENDAL
Director de Seguridad
Honorable Senado de la Nación

- FOLIO
47
- El software de análisis debe permitir que el operador exporte y almacene las imágenes en archivos con formato .JPEG o .PNG.
 - El software de análisis debe permitir que el operador guarde y acceda a imágenes archivadas en la Tablet.

3.5.2 Rayos X

- Fuente de rayos X: Tubo de rayos X de hasta 10 vatios y 120 keV.
- Opciones de interconexión: Conexión inalámbrica mediante Wi-Fi integrado; conexión opcional mediante cable de Ethernet.
- Penetración de Acero de al menos 3 mm.-

3.5.3 Batería del escáner

- Tiempo de funcionamiento: 4 (Cuatro) horas (valor típico) por batería; 2.
- Baterías a suministrar.
- Velocidad de exploración: 15 cm nominales por segundo.
- Batería de la tableta: 6 (Seis) horas, valor típico

3.5.4 Interfaz gráfica

- Microsoft Windows 8.1 o más nueva, edición para tableta con software específico del fabricante.

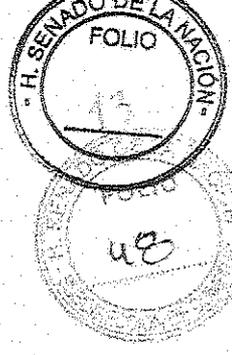
3.5.5 Salud y seguridad:

3.5.5.1 El sistema deberá cumplir con:

- Clasificación de Sistema Abierto ANSI/HPS N43.3-2008
- Normas ANSI, ICRP, NCRP y las de seguridad radiológica de Euratom correspondientes a la dosis permitida anual para el público en general.
- A fin de ayudar a evitar la emisión accidental de rayos X, el sistema deberá incluir una serie de bloqueos e indicadores audiovisuales.
- No contener una fuente de radiación en directo

3.5.5.2 Condiciones ambientales

- Temperatura de funcionamiento ambiente: 0° C a 45° C
- Temperatura de almacenamiento: -40° C a 60° C



3.5.5.3 Resistente al agua

- Clasificación IP54.

3.5.6 Estuche de transporte

- El equipamiento a suministrar, deberá incluir su correspondiente estuche de transporte original de fábrica.

3.5.6 Accesorios a incluir con la provisión del equipo

- Una batería para el scanner de repuesto
- Un cargador de batería
- Guía de Usuario en idioma español
- Cable Ethernet
- Cable de alimentación eléctrica
- Puerto de calibración
- Correa de transporte de hombro

3.6 La propuesta deberá incluir una opción de 3 años más de garantía extendida.

4. REQUERIMIENTOS

4.1. El oferente deberá acreditar mediante documentación presentada en la oferta ser Representante autorizado de la Firma fabricante de los sistemas, a tal efecto deberá presentar la documentación que acredite dicha representación con las legalizaciones correspondientes.

5. CERTIFICACIONES Y SEGURIDAD

5.1. Los sistemas propuestos deberán ajustarse a los requerimientos de la legislación nacional aplicables por ejemplo Ley Nacional 17557 para los sistemas de inspección de rayos X.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1. El oferente deberá especificar, con el mayor grado de detalle posible, las características técnicas de los Bienes o Servicios a proveer y las normas de calidad que cumplan los mismos ilustrando al respecto a través de manuales, folletos y toda otra documentación en idioma español de la que disponga la firma.

FABIAN O. ARRENDAL
Director de Seguridad
Honorable Senado de la Nación

6.2. Todos los equipos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso, significa que el organismo será el primer usuario desde su salida de fábrica).

6.3. El oferente deberá tener capacidad técnica para dar soporte a equipos de otras marcas

6.4. El oferente deberá garantizar la provisión de repuestos originales de fábrica por un lapso no menor a CINCO (5) años.

6.5. El oferente será el encargado de la importación, nacionalización y otros trámites relacionados hasta la entrega de los equipos y repuestos indicado en el apartado 11.2. del presente pliego.

7. GARANTÍA TECNICA

7.1. El proveedor deberá brindar asistencia correctiva del equipamiento entregado en concepto de garantía, formalizada mediante presentación por escrito del fabricante por un período no inferior a UN (1) AÑO, a partir de la recepción definitiva del equipamiento por parte de la DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONTROL, contra todo vicio y/o defecto de fabricación no detectable durante el acto de recepción, que afecte la identidad entre lo ofrecido y lo entregado y que no permita el funcionamiento apropiado de dicho equipamiento, como así también asegurar un stock local de repuestos y partes principales de los sistemas a proveer y reparar, durante el período de garantía, de acuerdo a lo indicado en el Punto 12.

7.2 El tiempo de atención ante desperfectos contemplados dentro de la garantía técnica, deberá ser de 24 horas hábiles.

7.3 Durante el período de garantía se deberá realizar un mantenimiento correctivo y preventivo con frecuencia mensual de todos los sistemas.

8. CAPACITACIÓN

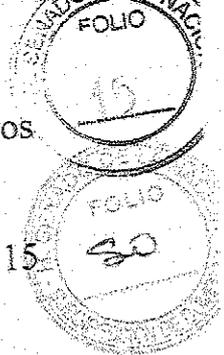
8.1. El proveedor, dentro de los TREINTA (30) días de instalado cada uno de los equipos, deberá capacitar y entrenar en el lugar de instalación, al personal que la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL oportunamente designe.

8.2. Dicha capacitación y entrenamiento deberán llevarse a cabo, en cursos realizados en idioma Español de una duración no menor a una jornada de CUATRO (4) horas, asegurando que al finalizar cada curso, el personal participante tenga conocimientos de la totalidad de las prestaciones brindadas por

Comandante en Jefe Sergio Adolfo MOBILE
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA Y PRESIDENTE FUERZA AEREA

FABIAN V. ARRENDAL
Director de Seguridad
Honorable Senado de la Nación

el equipo y de las herramientas para su uso, como así también conceptos básicos sobre su mantenimiento.



8.3. Cada curso estará conformado por una cantidad no mayor a 15 (quince participantes).

8.4. El personal que brinde el entrenamiento deberá acreditar previamente las condiciones de idoneidad suficientes, presentando documentación que garantice capacitación brindada por el fabricante, quedando a criterio de la DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONTROL el control de las mismas, pudiendo solicitar eventualmente su reemplazo.

8.5. Adicionalmente deberá dictarse en instalaciones del HONORABLE SENADO DE LA NACION un curso teórico práctico de mantenimiento preventivo y correctivo para personal técnico que la DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONTROL oportunamente designe, el cual será dictado por personal idóneo y certificado por el fabricante.

9. CANTIDAD

- 9.1. Se requieren SEIS (6) Sistemas de inspección por rayos X.
- 9.2. Se requieren SEIS (6) Pórticos detectores de metales.
- 9.2. Se requieren VEINTE (20) detectores de metales de mano.
- 9.3. Se requiere UN (1) detector de explosivos.
- 9.4. Se requiere TRES (3) Sistema de Generación de Imágenes por Retro dispersión.

10. FORMA DE ENTREGA

10.1. El adjudicatario entregará los productos nuevos, sin uso y original de fábrica. Además deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación con los sellos y/o logos correspondientes al fabricante original. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivará el rechazo del producto.

10.2. Esta institución se reserva el derecho de analizar el bien antes de su aceptación, siendo causa de rechazo el incumplimiento de los requisitos enunciados precedentemente y de acondicionar el lugar físico destinado a los equipos.

10.3. La forma de entrega será única y por el total de los bienes solicitados.

FABIAN CARRENAL
Director de Seguridad
Honorable Senado de la Nación

11. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

11.1 El plazo de entrega será dentro de CIEN días (100) días hábiles administrativos a partir de la recepción de la Orden de Compra.

11.2. Lugar de entrega e instalación según planilla de instalación

PLANILLA DE INSTALACIÓN PUESTOS DE CONTROL (SISTEMA DE INSPECCIÓN DE RAYOS X Y PORTICO DETECTOR DE METALES)

LUGAR	CANTIDAD	LUGAR DE INSTALACIÓN	FORMA
PALACIO	2	HIPOLITO YRIGOYEN 1849	INSTALADO Y EN SERVICIO
ANEXO	2	HIPOLITO YRIGOYEN 1710	INSTALADO Y EN SERVICIO
ANEXO	1	SOLIS 125	INSTALADO Y EN SERVICIO
ANEXO	1	MORENO 2010 (JARDIN)	INSTALADO Y EN SERVICIO

PLANILLA DE INSTALACION DE DETECTORES DE MANO Y DETECTOR DE EXPLOSIVOS

LUGAR	CANTIDAD	LUGAR DE INSTALACIÓN	FORMA
ANEXO	20	HIPOLITO YRIGOYEN 1710	INSTALADO Y EN SERVICIO
ANEXO	1	SOLIS 125	INSTALADO Y EN SERVICIO

PLANILLA DE INSTALACION DE SISTEMA MANUAL PORTÁTIL DE GENERACIÓN DE IMÁGENES POR RETRO DISPERSIÓN.

LUGAR	CANTIDAD	LUGAR DE INSTALACIÓN	FORMA
ANEXO	2	ENTRE RIOS 171	EN SERVICIO

Subcomisario Sergio Adrián MORILE
NACIONALES Y DEPENDIENTES Y PRESIDENTE PAPA, S.R.

FABIAN O. ARRENDAL
Director de Seguridad
Honorable Senado de la Nación



Anexo	1	Hipolito Yrigoyen 1710	En servicio
-------	---	------------------------	-------------

12. EMBALAJES

12.1. Los elementos deberán ser protegidos para su traslado, contra golpes, manipuleo y agentes climáticos.

12.2. Queda a cargo del Adjudicatario el costo y diseño de los embalajes.

12.3. Quedan bajo la responsabilidad del Adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos.

[Faint signature and stamp]
DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS
HONORABLE SENADO DE LA NACION

[Handwritten signature]
FABIAN O. ARRENDAL
Director de Seguridad
Honorable Senado de la Nación

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Cantidad de copias de la documentación presentada: 2

Fecha:

Señores: H. Senado de la Nación
Subdirección de Compras
H. Yrigoyen 1710, Piso 2, Of. 228 C.A.B.A.

Ref: Lic. Privada / Lic. Pública / Contratación Directa
Exp: HSN: 000000/2017
Apertura:

De nuestra consideración, sobre la base de lo oportunamente solicitado, tenemos el agrado de cotizar lo siguiente:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TOTAL (iva incluido) \$:

TOTAL LETRA:

Observaciones:

Firma

Nota 1: La línea de Oferta total "\$" debe ser igual a total "letra".

Nota 2: La garantía debe ser igual o superior al 5 % de la oferta.

LICITACIÓN/ CONTRATACIÓN N°:

FECHA DE APERTURA: _____ NRO. DE PROVEEDOR: _____ CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBURARIA (C.U.I.T.): _____

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO: _____

2.- DOMICILIOS:
 ESPECIAL: N°: _____ Piso: _____ Dpto.: _____ Teléfono: _____ Local: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

REAL: N°: _____ Piso: _____ Dpto.: _____ Teléfono: _____ Local: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

MAIL: _____

3.- ACTIVIDAD: INDUSTRIA COM. MAYORISTA MINORISTA IMPORTADOR REPRESENTANTE DE FIRMAS EXTRANJERAS DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

N° ORDE N	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.DE IDENTIDAD		PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA	
			TIPO	N°	Nombre completo de la Firma	Domicilio		Desde	Hasta

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

N° ORDE N	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
1				
2				
3				
4				
5				
6				

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

- A- No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- B- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 22.140.
- C- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhibidos (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
- D- No se hallan condenados en causa criminal.
- E- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

7.- En mi carácter de _____ de la firma, declaro que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación/contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.

Buenos Aires,

FIRMA DEL RESPONSABLE:

ACLARACIÓN: